al seruº de dios y de su mag.d el bien de la rrepu.
es a saber ~~[illegible]~~ Jorge [illegible] alcalde mayor del dho
partido por aus.a del [illegible] arriola
del por su mag.d [illegible] munos alferes
[illegible] aluaro de moya - Gonçalo munos fran.co
munos - Gu.e de robles aluar - Ju.o de rraya
diego de robles diego lopez - Gu.e de robles
mayorazgo don Ju.o [illegible] - don fran.co munos
munos - fr.do [illegible] thomas - [illegible]
[illegible] rregidores desta dha villa y [illegible]
[illegible] por su dicho della - Por nos
[illegible] de los demas rregidores - de esta
villa e torgo e conozemos por
esta presente carta que damos e torgo
todo nro poder cumplido bastante
[illegible] de derecho en el caso se requiere
a Juan del castillo procurador
en corte de su mag.d especial
mente para que por nos mis
mos y en nombre desta dha villa e que
da parezer a parezca [illegible]
su mag.d [illegible] de sus reales
consejos [illegible] e tras [illegible]
[illegible] e juezes de su mag.d que
[illegible] puedan e deban
conozer y salir a un pleito e causa
que contra esta dha villa e vezinos
puesto por [illegible] de don Ju.o andrea
[illegible] comendador della en [illegible]
[illegible] de la villa diezmo de las [illegible]
[illegible] e sobre [illegible]
[illegible] e [illegible]